



## CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

### RESOLUCION 785/2013 MINISTERIO DE SALUD

Residencia de Clínica Médica con orientación en Hematología.

Del: 19/07/2013; Boletín Oficial 24/07/2013

VISTO: La Ordenanza [N° 40.997](#), la [Ley N° 153](#), el Expediente Electrónico N° 1.884.353 / MGEYA-DGDOIN/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 40.997](#) regula el Sistema de Residencias del Equipo de Salud en sus distintas especialidades básicas y posbásicas de formación de los recursos humanos en salud en el Nivel de Postgrado;

Que el programa de la Residencia de Clínica Médica con orientación en Hematología tiene por objetivo formar Médicos Hematólogos capaces de ejercer la profesión de manera autónoma e independiente, con conocimientos específicos en el manejo de la informatización y automatización de los laboratorios, así como también el manejo informático de datos clínicos y la interrelación de esta disciplina con otras especialidades;

Que, en ese sentido, la Dirección de Capacitación y Docencia dependiente de la Dirección General de Docencia e Investigación propicia la aprobación del Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con orientación en Hematología;

Que el diseño curricular del mencionado Programa Docente pretende, a través de un proceso estructurado y formal, la adquisición de competencias que avalen el ejercicio de la especialidad contemplando los avances científicos - tecnológicos y los problemas del sistema de salud, constituyendo la herramienta esencial para cumplimentar los extremos de la precitada Ordenanza y la Ley Básica de Salud [N° 153](#).

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase el Programa Docente de la Residencia de Clínica Médica con orientación en Hematología, el que como Anexo (IF 2013-3070809-DGDOIN) forma parte integrante de la presente.

Art. 2.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Dirección General Docencia e Investigación y a la Dirección de Capacitación y Docencia. Cumplido, archívese.

Reybaud

ANEXOS

Nota: Para consultar el/los anexos dirigirse al B.O. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

